



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.32/2020.-

Vista: La Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Abril-Junio del año 2020, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial, aprobado con 29 votos.

Visto: El Informe favorable de la Contralora Municipal.

Vista: La Constitución de la República Dominicana en su Art. No.205, sobre Ejecución Presupuestaria Municipal.

Vista: La Ley 423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.


Vista: La disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Trimestre Abril-Junio del año 2020, en su origen y aplicación de fondos, consistente en Ingresos por la suma de RD\$683,608,712.56 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS OCHO MIL, SETECIENTOS DOCE PESOS CON 56/100), y Gastos Generales ascendentes a la cantidad de RD\$703,077,114.00 (SETECIENTOS TRES MILLONES, SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS CON 00/100).

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para fines de conocimientos y ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinte (2020).


Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional